Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2023-00004-00
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

HORA INICIO: 01:00 PM / HORA FINAL: 01:55 PM
JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
TIPO DE PROCESO: Ordinario Laboral
INTERVINIENTES: Se hizo presente en la diligencia:

DEMANDANTE	*ALEXANDER MARTINEZ ALVAREZ* *CC 13.874.880*		*COMPARECE*
APODERADO DEMANDANTE	*DR. RAÚL RAMÍREZ REY*		*COMPARECE*
	CC 91.525.649	*T.P. 215.702*	
REP. LEGAL SERVIMERCADEO S.A.S.	*FABIO ALBERTO ARISTIZABAL CARDONA*	*CC 75.105.287*	*COMPARECE*
APODERADO SERVIMERCADEO S.A.S.	*DRA. EDNA LILIANA GUTIÉRREZ DUEÑAS* *CC 52.889.833*	*T.P. 165.340*	*COMPARECE*

ACTA DE CONCILIACIÓN

Una vez manifestado por las partes, que existe un acuerdo conciliatorio y en uso de las facultades contenidas en los artículos 40 y 48 del CPT Y SS procede a darle curso a la etapa de conciliación.

Escuchadas las partes, con sus fórmulas de arreglo y como quiera que las mismas no vulneran derechos ciertos e indiscutibles, el juez segundo laboral de pequeñas causas de Bucaramanga, avala el presente acuerdo conciliatorio:

RESUELVE:

PRIMERO: Que la sociedad SERVIMERCADEO S.A.S. con NIT 800.084.227-7 actuando mediante su representante legal señor FABIO ALBERTO ARISTIZABAL CARDONA identificado con cedula 75.105.287 o (quien haga sus veces) demandada dentro de las presentes diligencias, se obligan a pagar a favor del señor ALEXANDER MARTINEZ ALVAREZ identificado con CC 13.874.880 demandante dentro del presente proceso la suma total y neta de cinco millones de pesos ($5.000.000) los cuales se cancelarán, mediante consignación en la cuenta de ahorros DAVIVIENDA N 046100713083 a nombre del demandante, los cuales deberán ser consignados el ***(25) de agosto de 2023***. Valores con los cuales la parte actora considera que quedan saldadas la totalidad las pretensiones planteadas en la demanda; lo anterior, como quiera

que se está en presencia de derechos inciertos y discutibles dadas las circunstancias procesales advertidas en el plenario.

SEGUNDO: El Señor ALEXANDER MARTINEZ ALVAREZ identificado con CC 13.874.880 en calidad de demandante dentro de las presentes diligencias, manifiesta que una vez se efectué el cumplimiento de lo acordado, se declara a paz y salvo por todos los conceptos aquí pretendidos en la demanda, incluidas las costas y agencias en derecho, en contra de SERVIMERCADEO S.A.S. con NIT 800.084.227-7.

TERCERO: El presente acuerdo hace tránsito a COSA JUZGADA y el acta de conciliación PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CUARTO: ORDENAR el archivo del presente proceso y con esto DECLARAR SU TERMINACIÓN.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Adriana Mayerly Florez Calderon
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 02

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **419baa2a0f9efac268a25cee0969364c2d0727567dc017676dc857e96fb70d01**

Documento generado en 17/08/2023 02:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica